

Don Juan José Garralón Blas, Secretario Interventor del Ayuntamiento de **YEBES** (Guadalajara).

CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Yebes, en la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veinte, con asistencia de diez de los once concejales que integran la Corporación Municipal, entre otros, adoptó el acuerdo que literalmente copiado y a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta correspondiente, dice así:

“12. APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LA AVENIDA DEL PARQUE, 4, (MANZANA 1.23.1 DEL SECTOR 1 - ESTACIÓN AVE DEL POM). EXP. 162/2020.

El Alcalde recuerda, tal y como se puso de manifiesto al aprobar el pleno el pasado 21/02/2020 el proyecto técnico de la obra de construcción de un edificio municipal en el núcleo de Valdeluz, la necesidad de este equipamiento para que pueda albergar las distintas dependencias y servicios del Ayuntamiento en ese núcleo urbano.

Da cuenta del presupuesto de contrata de la obra que asciende a la cantidad de 3.316.855,38.-€, e informa de haberse cumplido con los siguientes trámites:

- Por la Arquitecta Municipal se emitió con fecha 13/03/2020 informe de replanteo del Proyecto, comprobándose la realidad geométrica de las obras y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.

- Con fecha 08/04/2020, por el Concejale de Urbanismo se suscribió la memoria justificativa del contrato, motivando la realización del mismo.

- La Intervención emitió el 16/04/2020, certificado sobre la existencia de crédito e informe relativo al órgano competente para la contratación de la presente obra.

- La Secretaría informó el 16/04/2020 sobre la normativa de aplicación y el procedimiento a seguir para llevar a cabo el contrato de obras.

- Por Decreto de la Alcaldía 0124-2020 de 16/04/2020, se inició el expediente para la adjudicación del contrato de obras de acuerdo con proyecto redactado por el Arquitecto don Eugenio Muñoz Pérez, siendo el presupuesto de licitación de 2.741.202,79.- €, más 575.652,59.- € de IVA y el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y con un único criterio de adjudicación, el precio. En el mismo decreto se justificó la necesidad del contrato y ordenó la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

- Con fecha 21/04/2020, se ha elaborado el pliego de cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

- El 21/04/2020, se ha emitido informe de fiscalización favorable.

A continuación la presidencia da lectura del informe - propuesta de resolución contenida en el expediente y solicita la aprobación del expediente de contratación y la licitación de la obra.

El primer turno de intervenciones de los portavoces de los respectivos grupos políticos municipales se desarrolla en los siguientes términos:

Doña Consolación Esther García Sagasta, portavoz del Grupo Popular anuncia que su voto será en contra de la propuesta por las razones que ya expuso en el pleno pasado con ocasión de la aprobación del proyecto técnico. No obstante pide que se reflexione y que parte de este dinero se destine a ayudas sociales y a PYMES y autónomos.

Don Antolín Muñoz Higuera, portavoz de Vox afirma que esta obra no es necesaria ahora mismo, ya existen edificios municipales para dar los servicios y si hubiera que hacer un edificio nuevo no debe ser de estas características. Su voto será en contra.

Don José Cordero Pozuelo, portavoz de Ciudadanos indica que ya en el pleno de febrero cuando se aprobó el proyecto mostraron su postura al respecto. Primero, no



entendían porqué recién aprobado el presupuesto se modificaba para hacer esta obra que nunca se había anunciado. Segundo, siguen pensando que el edificio es necesario pero no ahora, por razón de que aún no ha salido la sentencia del colegio y no se sabe que tendrá que pagar el Ayuntamiento por la resolución de la concesión. Por último, la pandemia lo ha cambiado todo y no se sabe qué repercusiones tendrá en los recursos públicos. Por todo ello su grupo, al igual que ha manifestado la portavoz popular, piensa que hay que reflexionar, volcarnos en ayudas económicas a nuestros vecinos y si hay que esperar algún año hacerlo, pero no embarcarnos en presupuestos gigantes que luego, o bien no se puedan pagar o resulten perjudiciales para la economía del municipio.

Don Vidal Hernando Gaitán Rodríguez portavoz de 40 Compromisos inicia su intervención para dejar claro, antes de nada, que esta obra es necesaria. Afirmar que las instalaciones que tenemos ahora son suficientes no lo cree nadie. En segundo lugar, tenemos las oficinas en casetas que se caen y el centro cultural en una instalación provisional que se destinó a restaurante por la que estamos pagando un alquiler, y que no reúne condiciones. Recuerda que tenemos los recursos, que el dinero está y que además existen fondos para hacer frente a la sentencia que se dicte en su día sobre la resolución de la concesión del colegio. En cuando a la modificación presupuestaria, responde al portavoz de Ciudadanos que no hay otra forma de financiar la obra con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, que a través de su incorporación al presupuesto mediante una modificación, en este caso, un crédito extraordinario, y ello solo puede hacerse cuando el presupuesto está aprobado. Tercero: precisamente ahora para paliar los desastrosos efectos económicos de la pandemia lo que necesita el país son inversiones que generan empleo. Tan es así que la FEMP ha pedido al Gobierno que libere el superávit acumulado de los Ayuntamientos para que acometan estas inversiones que serán generadoras de puestos de trabajo, poniendo los 3.500 millones que los Ayuntamientos tienen en los bancos al servicio del empleo, que es lo que se necesita ahora, más que donaciones. Hay que ayudar a la gente pero hay que hacer inversión pues un edificio de estas características genera un montón de empleo en la zona. Finaliza su intervención recalando que el edificio es necesario para reforzar los servicios que se están prestando y abandonar unas instalaciones costosas, inadecuadas, que incumplan el código técnico de edificación y el de accesibilidad.

Doña Mercedes de la Rica Palomares, portavoz del Grupo Socialista afirma que ya es hora de contar con este edificio para retirar las casetas de obra y atender a nuestros vecinos como se merecen. Tenemos el dinero para hacer la obra que se va a financiar con remanente líquido de tesorería y además, como Ayuntamiento somos corresponsables en la recuperación del país tras la pandemia, y para ello nada mejor que la inversión y la reactivación de la actividad económica que ahora mismo está parada, a través de la actividad empresarial.

La Alcaldía cierra el turno de intervenciones recordando que si la obra se inicia este año no finalizará antes de 2022, así pues, si el edificio resulta necesario actualmente, lo será mucho más dentro de 2 o 3 años. Reitera que hablamos del futuro de nuestro municipio, hay que prestar los servicios a los ciudadanos en un sitio decente. No vamos a endeudarnos, el dinero está porque lo hemos ahorrado. Por tanto acometer esta inversión no va a ir en detrimento del apoyo y la ayuda que desde el Ayuntamiento podamos dar a nuestros vecinos, como ya se ha explicado, al contrario, la construcción de este edificio estratégico sumará en este sentido.

Finalizado el debate y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede someter el mismo a la consideración del Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Pleno del Ayuntamiento, por 6 votos a favor (4 del Grupo Socialista y 2 de 40



Compromisos) y 4 en contra (2 de Ciudadanos, 1 de Vox y 1 del Partido Popular), lo que representa mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía 0124/2020, de fecha 16/04/2020, por el que se aprueba la iniciación del expediente de contratación de las obras de construcción de edificio municipal en la Avenida del Parque, 4 de Valdeluz (manzana 1.23.1 del Sector 1-Estación Ave del POM).

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de las obras de construcción de edificio municipal en la Avenida del Parque, 4 de Valdeluz, de acuerdo con proyecto redactado por el Arquitecto don Eugenio Muñoz Pérez, siendo el presupuesto de licitación de 2.741.202,79.- €, más 575.652,59.- € de IVA y el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y con un único criterio de adjudicación, el precio.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 1.021.862,69.-€ para el ejercicio 2020, con cargo la aplicación presupuestaria `20.920.62201 -Construcción edificio municipal en Valdeluz´.

Comprometer el gasto que para cada una de las anualidades a las que se extenderá la ejecución del contrato, a las cuantías aprobadas por el pleno en sesión de fecha 21/02/2020, en la que se aprobó el correspondiente gasto plurianual, conforme a la siguiente distribución:

Ejercicio	Importe	IVA	TOTAL
2020	844.514,62	177.348,07	1.021.862,69
2021	140.7781,52	295.634,12	1.703.415,64
2022	488.906,65	102.670,40	591.577,05
TOTAL	2.741.202,79	575.652,59	3.316.855,38

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, junto con el proyecto redactado por el Arquitecto don Eugenio Muñoz Pérez aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 21/02/2020.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto.

SÉPTIMO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, de modo que, con lo que con la publicación de los pliegos se da cumplimiento a la obligación de publicación de la Mesa de Contratación.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites y firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución de los anteriores acuerdos y en caso de urgencia, la adopción de resoluciones en materia de competencia plenaria, que habrán de ser ratificadas por este órgano.”

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente certificación, de acuerdo con de lo establecido en el art. 205 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, don José Miguel Cócera Mayor, en Yebes, al día de la fecha.



Documento firmado electrónicamente.
Fecha y firmas al margen.

